



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA  
LC/L.4117(MDM.53/3)  
19 de enero de 2016  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Quincuagésima Tercera Reunión de la Mesa Directiva  
de la Conferencia Regional sobre la Mujer  
de América Latina y el Caribe

Santiago, 26 a 28 de enero de 2016

**ÍNDICE COMENTADO DEL DOCUMENTO DE POSICIÓN DE LA XIII CONFERENCIA  
REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE “LA IGUALDAD  
DE GÉNERO EN EL NÚCLEO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: A 40 AÑOS  
DE LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”**

## ÍNDICE

	<i><b>Página</b></i>
Antecedentes.....	3
I. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacia 2030.....	5
A. De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en clave regional.....	5
B. Desafíos estructurales para el desarrollo con igualdad de género y sostenibilidad.....	6
C. El financiamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la desaceleración de las economías y los derechos de las mujeres.....	6
II. De la integración de la mujer en el desarrollo al desarrollo sostenible con igualdad de género.....	7
A. Cuarenta años después de la Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.....	7
B. La agenda regional de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.....	8
III. Multidimensionalidad del desarrollo, igualdad y autonomía de las mujeres.....	8
A. Autonomía económica e igualdad distributiva.....	9
1. El cuidado: pilar del proceso integrado de producción y reproducción.....	9
2. Ingresos propios, ingresos suficientes y superación de la pobreza.....	9
3. Discriminación y desigualdad en el empleo.....	10
4. Sesgos en la protección social.....	12
5. Cambio climático y acceso, uso y control de los recursos naturales.....	13
6. Acceso a activos productivos.....	15
B. Autonomía física, libertad y derechos.....	15
1. Embarazo y maternidad infantil y adolescente.....	16
2. El derecho a la salud y a una vida plena.....	16
3. La violencia contra las mujeres.....	17
C. Autonomía en los procesos de adopción de decisiones y el ejercicio del poder.....	19
1. La participación política de las mujeres.....	19
2. El desarrollo sostenible y la participación en decisiones económicas.....	20
3. La acción colectiva de las mujeres y sus aportes a la democracia y al desarrollo.....	20
IV. Hacia políticas de igualdad de género de nuevo cuño.....	20
A. La innovación y la calidad de las políticas en el centro de un Estado inclusivo.....	21
B. La arquitectura institucional para la igualdad de género.....	21
1. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres.....	21
2. Los procesos de transversalización de género en el Estado.....	22
C. Los planes de desarrollo, de igualdad de oportunidades y de derechos.....	23
D. Planificación y gestión del desarrollo sostenible con igualdad de género.....	23
E. Los diálogos y pactos como sustento de la sostenibilidad de las políticas públicas.....	23
F. Horizonte 2030 con igualdad, autonomía y derechos.....	24
Bibliografía.....	25

*“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y para la paz. Una nueva relación fundada sobre la igualdad de mujeres y hombres es una condición básica para un desarrollo duradero ejecutado por y para el conjunto de la población”*

Plataforma de Acción de Beijing,  
Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing, 1995

## ANTECEDENTES

En el acuerdo 3 de la 51ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Santiago, del 17 al 19 de noviembre de 2014, se acordó “Aprobar asimismo, como tema de discusión de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la igualdad de género, las autonomías de las mujeres y el desarrollo sostenible y sustentable: avances para su implementación” (CEPAL, 2015a).

En la 52ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se realizó en Santo Domingo, los días 30 y 31 de julio de 2015, la División de Asuntos de Género de la CEPAL presentó una propuesta de índice comentado del documento de posición de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En el acuerdo 16 de dicha reunión, los gobiernos decidieron “Apoyar la propuesta de la Secretaría sobre el tema, el enfoque y los contenidos del documento de posición de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, el marco conceptual expuesto y la hoja de ruta de los próximos meses, y solicita a la Secretaría que se incorporen los aportes realizados por los países en esta Reunión” (CEPAL, 2015b).

En cumplimiento de los mencionados acuerdos, se presenta a continuación un índice comentado del documento “La igualdad de género en el núcleo del desarrollo sostenible: a 40 años de la Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”. El índice presenta la estructura del documento, las principales áreas temáticas a abordar, vinculadas con distintas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y una breve descripción de la importancia de cada tema y el enfoque que se aplicará. También contempla los posibles recuadros que complementarán el análisis en cada dimensión.

El desafío del documento es reflejar la articulación conceptual y programática de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con la agenda regional de género, los temas pendientes y las prioridades de América Latina y el Caribe para avanzar hacia la igualdad de género y la autonomía de las mujeres como parte consustancial del desarrollo sostenible. Se aspira a que el documento se constituya en una base para los debates de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y en el marco de un plan estratégico para la implementación de los acuerdos gubernamentales a través de políticas públicas específicas.



## **I. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

### **A. DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CLAVE REGIONAL**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada recientemente por los gobiernos, reconoce la centralidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para transitar hacia patrones de desarrollo sostenible. Establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al tiempo que afirma que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo. En particular, el Objetivo 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” (Naciones Unidas, 2015) define un campo normativo específico que deberá verse reflejado en políticas concretas en los países. Este marco constituye una oportunidad para avanzar en la construcción de una agenda regional para el desarrollo sostenible basada en la igualdad de género y en la autonomía y los derechos de las mujeres, retomando los aprendizajes y los compromisos ya asumidos.

A partir de las lecciones aprendidas de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda 2030 incluye metas y medios para alcanzarlas, y prioriza la construcción de datos desagregados “para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás” (Naciones Unidas, 2015, párrafo 48). A su vez, aunque los objetivos y las metas están orientados a todos los países del mundo y a todos los sectores de la sociedad, los gobiernos acordaron que “nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados” (Naciones Unidas, 2015, párrafo 4). Este es un enfoque más amplio e integral que el propuesto por los ODM, pero sigue siendo limitado para los desafíos de la región. Los compromisos ya existentes en la agenda de género de América Latina y el Caribe son ambiciosos y de amplio alcance, y no deben reducirse sino complementarse con los compromisos adoptados por los gobiernos con la Agenda 2030.

Los mecanismos de seguimiento globales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, tienen el papel fundamental de asegurar que en sus períodos de sesiones se haga un seguimiento del avance hacia las metas de igualdad y empoderamiento de las mujeres de los ODS, así como hacia la plena y efectiva implementación de los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Del mismo modo, el mecanismo de seguimiento de los ODS para América Latina y el Caribe debe alinearse con la institucionalidad regional existente. “La arquitectura de órganos subsidiarios de la CEPAL es un patrimonio regional y un recurso esencial para coordinar el seguimiento y monitoreo de la nueva Agenda” (CEPAL, 2015c, pág. 85). En esta dirección, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y los gobiernos que la componen tienen un papel crucial en lo que respecta al acuerdo de políticas públicas que conduzcan al cumplimiento de los ODS de manera sinérgica con su propia agenda.

Sobre la base del análisis del carácter estructural de la desigualdad en América Latina y el Caribe, la CEPAL pone a la igualdad como horizonte, el cambio estructural como camino y la política como instrumento. En este contexto, se propone superar las brechas estructurales del desarrollo y alcanzar la autonomía de las mujeres en diferentes esferas.

## **B. DESAFÍOS ESTRUCTURALES PARA EL DESARROLLO CON IGUALDAD DE GÉNERO Y SOSTENIBILIDAD**

Además de poner fin a la pobreza, la Agenda 2030 pretende reducir la desigualdad y aspira a promover el crecimiento económico sostenido, el trabajo decente y la innovación, y a combatir el cambio climático. En América Latina, en la última década se ha verificado una tendencia a la reducción de la desigualdad distributiva medida por el coeficiente de Gini (CEPAL, 2015d). No obstante, la desigualdad sigue siendo uno de los problemas más cruciales de la región.

El proceso de evaluación del vigésimo aniversario de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20) mostró que en América Latina y el Caribe se han identificado en estas dos últimas décadas importantes avances institucionales, legales y sociales que permiten afirmar que las mujeres del siglo XXI se encuentran en una mejor situación que las mujeres de épocas anteriores. Al mismo tiempo, sin embargo, se verifican grandes obstáculos para el ejercicio de derechos, como la persistencia de la violencia contra las mujeres, la limitada participación social y política, la resistencia a los cambios en la división sexual del trabajo, las barreras a la incorporación al mercado laboral y la carga del cuidado (CEPAL, 2015e). A esto se suman las limitaciones institucionales que existen en los Estados para impulsar, de una manera decidida y prioritaria, una agenda centrada en la superación de las desigualdades. De este modo, a mediados de la segunda década del presente milenio, el panorama regional es de claros y oscuros.

## **C. EL FINANCIAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LA DESACELERACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron en julio de 2015 la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En esta conferencia, se analizaron los avances y obstáculos en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, pero la actividad principalmente se enfocó en acordar medidas para apoyar los medios de implementación de la Agenda 2030. Las deliberaciones estuvieron influenciadas por el contexto internacional de desaceleración económica, creciente incertidumbre y volatilidad. Así, las medidas privilegian la movilización de recursos internos y la contribución del sector privado para financiar el desarrollo sostenible (Bidegain, 2016).

Los ODS encuentran a América Latina y el Caribe en una encrucijada en términos de los desafíos sociales, económicos y ambientales que tiene por delante y los recursos económicos con que cuenta. La última información disponible muestra que en 2015, el PIB de la región se contrajo un 0,4%, lo que se tradujo en una reducción del 1,5% del PIB por habitante. Este resultado corresponde a la tasa de expansión más baja registrada desde 2009 e incide en el aumento de la pobreza regional y la dinámica del empleo (CEPAL, 2015f). En el Caribe la situación es aún más compleja, ya que la deuda pública asciende al 69,5% del PIB. En 2013, diez países de la subregión tenían porcentajes de deuda pública total que se situaban en un rango del 76% al 130% del PIB, lo que lleva a una deuda insostenible (CEPAL, 2015g).

Sin embargo, entre subregiones y países se aprecia una gran heterogeneidad en la evolución de la actividad económica y en el desempeño del mercado de trabajo asalariado. Esto indica que, pese a la reducción del margen fiscal, hay espacio para tomar las medidas urgentes necesarias para profundizar y sostener los avances registrados durante los ODM, sobre todo impedir que las medidas de ajuste tengan efectos directos sobre los derechos de las mujeres. Esto ha ocurrido en situaciones anteriores donde,

mediante el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares, las mujeres suplieron la ausencia de políticas sociales y el recorte de la inversión pública en este ámbito (Cornia, Jolly y Stewart, 1987). A pesar de que el gasto social ha seguido aumentando desde comienzos de los años noventa, y en el bienio 2012-2013 llegó al 19,1% del PIB, se verifica una reducción del ritmo de crecimiento observado en los últimos tres años (CEPAL, 2015d). Este es un nuevo llamado de atención. “En el contexto actual adquieren mayor relevancia las políticas fiscales activas, promoviendo ajustes inteligentes: mirar tanto el nivel de gasto público como su composición para evitar ajustes excesivos en la inversión pública y el gasto social...” (Bárcena, 2015).

Algunos países de la región indican haber implementado una reforma en los modelos de gestión de presupuestos en los últimos cinco años y haber desarrollado una metodología específica para hacer un seguimiento del monto y la eficacia de la inversión pública relacionada con la autonomía de las mujeres y la igualdad de género (CEPAL, 2015e). De todas maneras, los mecanismos financieros y de inversión siguen siendo un desafío continuo para casi todos los países de América Latina y el Caribe. La mayoría de las asignaciones presupuestarias que se pueden identificar como dirigidas explícitamente para avanzar hacia la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres se limitan a un conjunto estrecho de gastos asociados a la institucionalidad de género en el Estado, políticas sobre la violencia contra las mujeres y algunos servicios públicos, por ejemplo, del sector de la salud.

La inversión de recursos públicos para alcanzar los ODS es un punto insoslayable si se quiere tener éxito en el cumplimiento de las metas. Esto se vuelve más complejo cuando, además de recursos para el Objetivo 5, se requieren recursos para cumplir metas específicas de otros ODS (Objetivos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 13, 16 y 17), así como para transversalizar, con una perspectiva de igualdad de género y de autonomía de las mujeres, toda la agenda de desarrollo sostenible. Las implicancias financieras de los desafíos demandan una decidida voluntad política y el involucramiento de múltiples actores públicos y privados.

## **II. DE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL DESARROLLO AL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO**

### **A. CUARENTA AÑOS DESPUÉS DE LA PRIMERA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

El camino recorrido de forma ininterrumpida por América Latina y el Caribe desde la Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (La Habana, 1977), y en el transcurso de 12 reuniones, muestra cómo se fue construyendo, con participación del movimiento feminista, los gobiernos y los organismos internacionales, un enfoque de políticas públicas que supera la mirada inicial de vulnerabilidad sobre la población femenina, el convencimiento de que la situación desventajosa de las mujeres se mejora cambiando a las mujeres y no necesariamente a la sociedad, o el enfoque de igualdad de oportunidades, para llegar a una perspectiva de análisis y propositiva centrada en la titularidad de derechos y la autonomía como base para la igualdad y el desarrollo sostenible (González Vélez, 2016). De este modo, se visibilizan, por una parte, las personas titulares de derechos, y, por otra parte, los compromisos y responsabilidades de las instituciones que tienen que garantizar el ejercicio de esos derechos y los procesos que conducen a pactos para la igualdad de género y a la exigibilidad como mecanismos para revertir desigualdades, erradicar la discriminación y la violencia, y redistribuir tiempo, recursos y roles.

## Recuadro 1

**Los tratados internacionales y acuerdos intergubernamentales que sustentan un enfoque de derechos**

*Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles (Objetivo 5, meta 5.c)*

**B. LA AGENDA REGIONAL DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES**

En este apartado se recogerán los principales aportes de la agenda de género planteada en los últimos 15 años en los consensos emanados de las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizadas en México, D.F., Quito, Brasilia y Santo Domingo. Al mismo tiempo, a partir de los acuerdos adoptados por los gobiernos y desde una visión integral del desarrollo sostenible que aborde las causas estructurales de la desigualdad, en este punto se reflexionará sobre los vínculos entre la agenda regional de igualdad de género y de autonomía de las mujeres y la agenda global de los ODS. Se hará especial énfasis en la agenda económica del desarrollo y la igualdad de género.

**III. MULTIDIMENSIONALIDAD DEL DESARROLLO, IGUALDAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES**

En este capítulo se profundizará analíticamente, y desde una visión integral de la igualdad de género, en la autonomía de las mujeres entendida como “la capacidad de las personas de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones, en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2011, pág. 9). Esta autonomía se expresa en tres ámbitos principales —económico, físico y de toma de decisiones—, así como en sus interrelaciones. El análisis pone en evidencia la multidimensionalidad del desarrollo sostenible.

La agenda de cambio estructural para la igualdad que ha impulsado la CEPAL en la región tiene a la igualdad de género como parte consustancial de su propuesta. En esta dirección, las autonomías de las mujeres constituyen tres pilares para alcanzar una mayor igualdad y un desarrollo sostenible. Esto se articula con los preceptos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer y su Comité al centrar la igualdad sustantiva en corregir las desventajas, contrarrestar los prejuicios y la violencia, transformar las estructuras sociales e institucionales, y facilitar la participación política y la integración social (Naciones Unidas, 2004).

Existe una relación recíproca entre la autonomía y la igualdad. Un enfoque del desarrollo que promueve la autonomía de las personas debe tener la igualdad en el centro. Al mismo tiempo, la igualdad solo puede ser efectiva cuando hay autonomía y ejercicio de derechos (Stefanovic, 2015). Además, el grado de autonomía individual que una mujer puede desarrollar está influenciado por la autonomía que ha sido alcanzada por las mujeres en la sociedad en que vive (Rico, 1993).



## A. AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD DISTRIBUTIVA

*Garantizar la igualdad de derechos y el acceso de las mujeres a los recursos económicos, naturales, productivos, financieros (Objetivo 5 y Objetivo 1, metas 5.a y 1.4)*

### 1. El cuidado: pilar del proceso integrado de producción y reproducción

*Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados (Objetivo 5, meta 5.4)*

Plantear la sostenibilidad de la vida humana implica analizarla desde una cadena integrada por cinco eslabones ordenados, desde el punto de vista lógico e histórico, del siguiente modo: los sistemas naturales, el espacio doméstico del cuidado, las comunidades, la administración pública del Estado y los mercados (Carrasco y Tello, 2012). En esta lógica, la economía es una realidad mucho más compleja que la del mercado y el Estado, en la que las mujeres juegan el importante papel, escasamente visibilizado, de prestadoras de servicios de cuidado no remunerado a través de los hogares (Durán, 2016). De este modo, la igualdad, además de un valor, es un factor con capacidad transformadora del desarrollo económico.

### 2. Ingresos propios, ingresos suficientes y superación de la pobreza

*Reducir al menos a la mitad la proporción de mujeres que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, erradicar la pobreza extrema e implementar estrategias de desarrollo en favor de los pobres, que tengan en cuenta las cuestiones de género (Objetivo 1, metas 1.2, 1.1 y 1.b)*

En 2014 se verificó que el ritmo de reducción de la pobreza por ingresos de los hogares de América Latina se había estancado desde 2012 en torno al 28%, mientras que la indigencia aumentó del 11,3% al 12,0% (CEPAL, 2015d). Esto se explica por el proceso de desaceleración económica que sigue la región. No obstante, la reducción de la pobreza y el aumento del PIB experimentados en la última década no han beneficiado en forma equitativa a hombres y mujeres. Por el contrario, existe una tendencia a la sobrerrepresentación de mujeres en los hogares en situación de pobreza, donde se registra un incremento sostenido del índice de feminidad, que pasó de 108 a 117 mujeres por cada 100 hombres entre 1990 y 2013. En 2013, 1 de cada 3 mujeres de la región no tenía ingresos propios y 8 de cada 10 de las mujeres insertas en el mercado laboral se desempeñaban en sectores de baja productividad, con peores condiciones de calidad.

#### a) Ingresos y uso del tiempo

La pobreza monetaria y la falta de tiempo de las mujeres conforman un círculo vicioso que resulta muy difícil superar sin políticas especialmente dirigidas a la autonomía económica de las mujeres. La carga del trabajo no remunerado asignada a las mujeres entorpece sus posibilidades de acceso al mercado laboral y se hace aún más pesada, demandando mayor dedicación de tiempo, en los hogares que necesitan aumentar sus ingresos por encontrarse en situación de pobreza. Los hogares de los primeros deciles de ingresos son los que registran mayor número de miembros dependientes del cuidado de terceros

(principalmente niños y niñas, y personas con discapacidad o enfermedades crónicas). Las mujeres de estos hogares tienen mayores responsabilidades sobre un gran número de personas dependientes y una demanda de tiempo de trabajo doméstico y de cuidados que limita la búsqueda de empleo y las posibilidades de inserción y permanencia en el mercado de trabajo. En el primer quintil de ingresos, un 42,3% de las mujeres mayores de 15 años no tienen ingresos propios; este porcentaje disminuye al 18,6% en el quinto quintil.

Las asimetrías entre hombres y mujeres tienen un componente monetario, pero también tienen un componente vinculado a la dedicación a distintos tipos de trabajos que acentúa la brecha de género en los hogares. Por ello, el solo análisis de los ingresos se torna insuficiente y limitado para entender la pobreza, y en particular la que afecta a las mujeres, así como para comprender uno de los principales mecanismos de desigualdad de género en nuestras sociedades. Es fundamental combinar la dimensión de los recursos monetarios con la dimensión del uso del tiempo para diseñar políticas que atiendan el círculo vicioso entre carencia de ingresos y carencia de tiempo, y así poder avanzar hacia un desarrollo sostenible con igualdad, participación y decisión.

#### **b) El dilema de la migración como salida económica**

*Proteger los derechos laborales en particular para mujeres migrantes  
y personas con empleos precarios  
(Objetivo 8, meta 8.8)*

Las necesidades derivadas de la pobreza, la falta de oportunidades, la complementariedad de los mercados laborales y la división sexual del trabajo a nivel internacional han impulsado en las últimas dos décadas el aumento de la migración de mujeres que cruzan las fronteras del propio país o de la región. Por ejemplo, en el Caribe existe la más alta tasa de migración de la fuerza de trabajo educada del mundo (un 70% de los graduados de educación superior migraron a países desarrollados entre 1965 y 2000). En este sentido, se destaca especialmente la situación de las enfermeras.

Así como se ha incrementado la migración de mujeres por razones económicas, también es mayor su participación en el envío de remesas, lo que contribuye al desarrollo de sus países de origen. Las mujeres también son las que más remesas reciben en montos y frecuencia, e invierten esos recursos en beneficio de sus familias. Si bien es difícil disponer de cifras sobre las remesas desagregadas por sexo, en algunos estudios (Cervantes, 2015) se muestra de manera clara la importante participación femenina en este flujo económico vital para algunos países de la región.

### **3. Discriminación y desigualdad en el empleo**

*Lograr el empleo productivo y el trabajo decente para las mujeres,  
la igual remuneración por trabajo de igual valor  
(Objetivo 8, meta 8.5)*

Uno de los principales avances de la Agenda 2030 es la inclusión del empleo y trabajo decente como elemento integral del desarrollo sostenible. Desde un principio, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ha incluido entre sus preocupaciones la participación de las mujeres en el trabajo remunerado y la superación de la pobreza, por lo que actualmente se está en una situación virtuosa.

Si bien se han verificado notorias mejoras en algunos indicadores del mercado laboral, la inserción femenina está signada por tres características de prioritaria consideración:

- i) El desacople entre la educación y el trabajo. Es sabido que ha avanzado la paridad en el acceso a la educación, así como en los logros educativos, e incluso el promedio de años de estudio de la población económicamente activa (PEA) de 15 años y más es superior entre las mujeres que entre los hombres (9,6 años y 8,8 años, respectivamente, en 2013). No obstante, y pese a sus capacidades y competencias, las mujeres siguen enfrentando obstáculos para acceder al trabajo remunerado y cuando lo logran se encuentran con una marcada brecha salarial de género. En este sentido, la implementación integral de las diferentes metas del Objetivo 4, en lo referente a la calidad de la oferta educativa, debe asociarse estrechamente con las metas de empleo (Objetivo 8) y de superación, reproducción intergeneracional y feminización de la pobreza (Objetivo 1).
- ii) La resistencia al cambio de la división sexual del trabajo, principalmente por parte de los hombres. Esto lleva a que las mujeres realicen trabajos remunerados y tareas de cuidado más horas al día (trabajo total), y a lo largo de toda su vida, sin que haya una redistribución de las tareas que se realizan en los hogares. Si bien las mujeres acceden al trabajo de mercado, se les dificulta el acceso a un trabajo remunerado de calidad.
- iii) La participación de las mujeres en el mercado laboral está profundamente segmentada por sectores de la estructura económica. Ocho de cada diez mujeres ocupadas se desempeñan en sectores de baja productividad, con consecuencias en materia de salarios, protección social y calidad del empleo, así como con menos opciones de trayectorias laborales exitosas, acceso a nuevas tecnologías y sectores de innovación.

#### Recuadro 2

#### Mujeres trabajando en la minería

##### a) Las trabajadoras domésticas

En América Latina, un 11% de las mujeres encuentran en el trabajo doméstico remunerado una puerta de entrada al mercado laboral, y ellas representan el 95% de las personas que se desempeñan en este tipo de servicios (Vaca-Trigo y Rico, 2016). Aproximadamente 18 millones de personas se ocupan en el trabajo doméstico en la región, lo que representa un 7% del total de los ocupados (OIT, 2015). Esta ocupación sigue siendo subvalorada y precarizada, y constituye una de las actividades con mayor déficit de trabajo decente. Destacan las altas tasas de informalidad, la desregulación y el hecho de que las mujeres que se ocupan en este sector son víctimas frecuentes de discriminación, explotación y abuso. Además, una gran proporción son migrantes internas o internacionales, indígenas o afrodescendientes, conjugándose así factores asociados a desigualdades cruzadas e interseccionalidad, que se potencian en una situación de pobreza. Como se afirmó en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: “cuidar es cosa de mujeres y servir es asunto de mujeres pobres” (CEPAL, 2007). Esta situación comienza a modificarse positivamente en algunos países a partir de 2012, con la ratificación del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (Núm. 189) de la OIT, que lleva a garantizar los derechos de las mujeres ocupadas en este sector de la economía.

## b) Inserción laboral de las latinoamericanas afrodescendientes

En el mercado laboral, al igual que en otros ámbitos, existe un complejo sistema de estructuras de opresión, múltiples y simultáneas, que crean una dimensión de pérdida de autonomía en grupos específicos de mujeres, que se denomina interseccionalidad. Este es el caso de la realidad de las mujeres afrodescendientes y su inserción en el trabajo remunerado, la que no puede ser interpretada, y mucho menos abordada, por variables aisladas y cuyo análisis demanda un enfoque integrado.

Según datos de los censos, en América Latina hay más de 120 millones de personas afrodescendientes. Sin embargo, hay una deuda de políticas públicas específicamente diseñadas para esta población y en particular para las mujeres. Uno de los factores que está en la base de esta situación se asocia con la falta de información; en este sentido, “la invisibilidad estadística es también discriminación” (Milosavljevic, 2015). Las afrodescendientes, que tienen una carga familiar muy importante puesto que suelen vivir en hogares con un mayor número de personas dependientes, ingresan al mercado laboral a edades tempranas y salen de este más tarde que el resto de las mujeres. Sus ingresos laborales son menores que los de sus pares varones y existe una sobrerrepresentación de las mujeres afrodescendientes entre las trabajadoras domésticas. Este panorama explica, en parte, su sobrerrepresentación en las poblaciones que se encuentran en situación de indigencia y pobreza.

El contexto actual de políticas públicas para las mujeres afrodescendientes está enmarcado por el inicio del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), por la agenda regional de género, que desde la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer (Lima, 2000) recoge cada vez más acuerdos referentes a sus derechos, y por las demandas del movimiento de mujeres negras y afrodescendientes, que han señalado la falta de consideración e inclusión de su realidad en los análisis sobre la discriminación de género.

### Recuadro 3

#### **El salario mínimo: un instrumento que beneficia a las mujeres**

*Adoptar políticas fiscales, salariales y de protección social para alcanzar mayor igualdad (Objetivo 10, meta 10.4)*

## 4. Sesgos en la protección social

*Implementar sistemas de protección social para todos y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables... (Objetivo 1, meta 1.3)*

### a) Los sistemas de pensiones y su deuda con las mujeres

Las tendencias demográficas del envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida han venido a poner en evidencia no solo la mayor representación de las mujeres entre las personas adultas mayores, sino también su exclusión en la vejez y la centralidad de los sistemas de pensiones. La posición de las mujeres en estos sistemas es precaria: en promedio, tienen una cobertura de pensiones significativamente más baja y acceden a montos un 20% inferiores a los hombres.

Las desigualdades que reflejan los datos vulneran directamente los mandatos internacionales respecto de otorgar iguales derechos a hombres y mujeres en el acceso a la seguridad social (Convención sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 11). Los orígenes de estas desigualdades tienen un fuerte vínculo con las dinámicas del mercado laboral y la organización social de los cuidados. Al tener las mujeres trayectorias laborales marcadas por una menor participación en el mercado de trabajo, mayor incidencia del desempleo, inserción en sectores de baja productividad e informales de la economía, e interrupciones laborales producto de los ciclos reproductivos y de la desigual distribución sexual de la carga del trabajo de cuidado en los hogares, su capacidad contributiva a los sistemas de pensiones es baja, tanto en monto como en frecuencia de los aportes. En ausencia de mecanismos que hagan frente explícitamente a estos patrones y den cuenta de la redistribución colectiva de los costos de la reproducción social, es previsible que sus pensiones resulten bajas y las dejen sin protección durante la vejez.

El diseño de los sistemas de pensiones tiene una incidencia directa en la profundización o mitigación de las desigualdades de género evidenciadas. Estas brechas se agravan al estar los sistemas diseñados sobre supuestos que enfatizan destinatarios tipo con una trayectoria laboral continua, estable y en el sector formal de la economía y, por tanto, al no considerar los requerimientos diferenciados a partir de las trayectorias laborales de las mujeres. Aún más, las desigualdades se exacerban con la introducción de mecanismos abiertamente discriminatorios, como las tablas de mortalidad diferenciadas por sexo para el cálculo de las pensiones, que penalizan las pensiones de las mujeres en función de su mayor expectativa de vida. A esto se suma la invisibilidad que tiene en los sistemas de pensiones el aporte de las mujeres a la protección social por la vía del trabajo de cuidado no remunerado, lo que permanece como una deuda abierta en la región para consolidar una agenda de igualdad.

#### Recuadro 4

#### Protección social, programas de superación de la pobreza y condicionalidades

### 5. Cambio climático y acceso, uso y control de los recursos naturales

*Promover mecanismos para la planificación y gestión de respuesta al cambio climático, haciendo hincapié en las mujeres; fomentar la resiliencia y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y desastres económicos, sociales y ambientales (Objetivo 13 y Objetivo 1, metas 13.b y 1.5)*

En el 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se llevó a cabo en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, los gobiernos de 195 países aprobaron el Acuerdo de París, un nuevo acuerdo universal sobre medidas concretas para bajar las emisiones de carbono que están calentando el planeta. Quedó pendiente en el debate una mayor profundización de las implicancias que tienen estos procesos en los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el modelo de desarrollo sostenible que se propone, donde la justicia ambiental y el enfoque de derechos humanos sean parte constitutiva de los compromisos y se aborden las estructuras de la injusticia y la desigualdad que han sido causa de la crisis climática.

Los estudios muestran que en América Latina y el Caribe, los efectos del cambio climático, como la sequía, los eventos meteorológicos extremos, los desastres naturales y la menor seguridad alimenticia e hídrica, afectan a las mujeres y los hombres de manera diferenciada por los roles y el estatus que se les asignan.

Así como se ven más afectadas, las mujeres también desempeñan un papel crucial en las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático que el mundo demanda en la actualidad. Por ello, su

participación activa en los procesos de adopción de decisiones es un factor significativo, que no ha sido suficientemente considerado en el proceso de la Conferencia de las Partes para cumplir con el reto climático y lograr los objetivos de largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como para alcanzar los ODS. Además, las mujeres cotidianamente despliegan en sus hogares estrategias para afrontar el cambio climático a través de acciones teñidas de experiencia e innovación y habilidades que se adaptan a las cambiantes realidades medioambientales. Pese a que contribuyen a la solución y al bienestar de sus familias, aún son un recurso poco considerado y valorado en las estrategias locales, nacionales y globales.

#### Recuadro 5

#### **Desastres naturales y derechos de las mujeres en el Caribe**

Las mujeres que viven en hogares pobres o en áreas rurales y aquellas que pertenecen a pueblos indígenas son, en los países de la región, las principales responsables de la producción de alimentos, del suministro de agua y de la energía para calefaccionar o cocinar. A medida que se han ido incrementando los efectos negativos del cambio climático, estos trabajos se han tornado más difíciles en términos de tiempo, energía y costos económicos, a la vez que siguen siendo responsabilidad de las mujeres, y en ocasiones de los niños y niñas, sin que haya redistribución o corresponsabilidad con los varones. Esto se suma a la ausencia de programas extendidos de reemplazo de los combustibles usados en los hogares y cuyas emisiones son perjudiciales. Además, las mujeres con frecuencia enfrentan más dificultades para acceder a los recursos financieros, las tecnologías y la capacitación, lo que limita su potencial para contribuir aún más con los instrumentos necesarios para poner en práctica las soluciones para salvar el planeta.

Las mujeres pueden tener un papel central en los procesos de mitigación, pero es necesario alertar sobre la importancia de no sobrecargarlas con esta nueva responsabilidad y sumarles más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. En este contexto, las políticas públicas, además de ser ambiciosas y de largo plazo, deben responder a un enfoque integral del desarrollo y contemplar de manera sistemática, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias, evaluaciones ex ante del impacto de los programas y proyectos sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Para ello, se requiere tener un diagnóstico preciso y analizar el acceso, control y uso de los recursos naturales por parte de varones y mujeres. Se pondrá especial énfasis en el acceso al agua y el manejo de los bosques como recursos productivos para las mujeres.

#### **a) La exclusión de las mujeres rurales**

Como parte del debate en torno al cambio climático, sus consecuencias y el acceso, uso y control de los recursos naturales, en este apartado se hará especial referencia a la situación de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe, los actuales déficits para el ejercicio de sus derechos y autonomías, y sus aportes al desarrollo sostenible de la región.

## 6. Acceso a activos productivos

### a) Las barreras para emprender

*Asegurar a mujeres empresarias y emprendedoras, ... mecanismos de comercialización de la producción y acceso al crédito.  
Párrafo 40, Consenso de Santo Domingo*

Las mujeres encuentran en la región grandes barreras para emprender (abrir una empresa o generar un negocio), vinculadas a obstáculos legales, patrimoniales, burocráticos, fiscales y culturales para poder acceder a créditos y servicios financieros. Por ejemplo, según un informe de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile “...existen brechas de género significativas en la propiedad de cuentas bancarias y en la utilización de productos financieros de ahorro y crédito, aun luego de controlar por otras variables, como los niveles de ingreso, educación y empleo” (SBIF, 2015, pág. 13). Asimismo, existen otros obstáculos no financieros en el ambiente de negocios que afectan diferencialmente las posibilidades de emprender de hombres y mujeres. El acceso de las mujeres a todos los servicios financieros —incluidos ahorros, seguros, transferencias de remesas y créditos— es esencial para que puedan beneficiarse plenamente de las oportunidades económicas que se presentan en sus países y tomar decisiones económicas de manera autónoma.

### b) Las barreras para innovar

*Mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres  
(Objetivo 5, meta 5.b)*

Tomando en cuenta que es una agenda para los próximos 15 años, los ODS otorgan un lugar preponderante a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el desarrollo sostenible. Así ya lo había abordado la región en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Santo Domingo en 2013, cuyo tema central fue la participación de las mujeres en el cambio tecnológico. Sin embargo, aunque las mujeres tienen cada vez mayores niveles y logros educativos, su presencia en doctorados y en la investigación científica y tecnológica es minoritaria, y obtienen menos recursos que sus colegas hombres para hacer su trabajo. También son minoría en los puestos de mayor responsabilidad, como los consejos directivos de las instituciones científicas y universidades (UNESCO, 2015). Además, en América Latina y el Caribe, los obstáculos para innovar se vinculan con las dificultades que encuentran para mantenerse en el ámbito de la ciencia y en la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones. “...las mujeres tienen una baja participación en las ocupaciones vinculadas a las TIC, y además se concentran mayoritariamente en posiciones poco jerarquizadas, lo que se relaciona con su baja participación en las carreras vinculadas con la informática y las ingenierías. Así existe una importante carencia de mujeres con formación técnica en esta área, y las mujeres profesionales están casi ausentes del desarrollo del sector de las TIC” (Scuro y Bercovich, 2014).

## B. AUTONOMÍA FÍSICA, LIBERTAD Y DERECHOS

La Agenda 2030 reconoce que no es posible alcanzar la igualdad de género ni garantizar una vida sana en un marco de desarrollo sostenible sin reconocer la autonomía de las mujeres en materia de sexualidad y reproducción. Asimismo, los acuerdos resultantes de las conferencias regionales sobre la mujer y sobre

población y desarrollo avanzan aún más en el reconocimiento de la centralidad del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos. Allí se establecen medidas prioritarias regionales que permiten acelerar el cumplimiento de los ODS a partir de los desafíos más apremiantes en la región.

## 1. Embarazo y maternidad infantil y adolescente

*Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos (Objetivo 5 y Objetivo 3, metas 5.6, 3.7, 3.1 y 3.3)*

Uno de los obstáculos más importantes para la autonomía de las mujeres al inicio de su ciclo de vida es el embarazo en la adolescencia, y más aún el embarazo infantil. La información disponible de los censos de la ronda de 2010 para 18 países de la región señala que cerca de un 14,4% del total de las mujeres de entre 15 y 19 años es madre (este es uno de los porcentajes más altos del mundo). Estas cifras son aún más alarmantes en las zonas rurales y entre las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas. La situación se vincula no solo con una iniciación sexual temprana, sino también con déficits en la educación sexual, el limitado acceso a métodos anticonceptivos y, en ocasiones, la violencia sexual de la que son víctimas.

La maternidad infantil presenta en la región una incidencia cercana al 1,5% de las niñas de entre 10 y 14 años. Estos casos suelen ser consecuencia de la violación o el abuso sexual, y cada uno de ellos amerita una fuerte intervención para aplacar las consecuencias presentes y futuras sobre la salud física y mental de las niñas, su bienestar y sus derechos (Céspedes, Robles y Rico, 2016).

### Recuadro 6 Matrimonio infantil

## 2. El derecho a la salud y a una vida plena

### a) Inclusión y autonomía de las mujeres con discapacidad

En más de la mitad de los países de América Latina y el Caribe, la tasa de prevalencia de la población con discapacidad es más alta entre mujeres que entre varones. Además, dada la mayor esperanza de vida femenina, la incidencia de la discapacidad es más alta también entre las adultas mayores (CEPAL, 2013b). Las mujeres que presentan alguna discapacidad física o mental —cualquiera sea su edad— enfrentan múltiples barreras sociales, culturales y económicas, y están más expuestas que los hombres a la discriminación, los abusos y la violencia sexual. Además, la ausencia de políticas públicas que respondan a sus necesidades y derechos redonda en el alto costo de su exclusión, que pagan quienes están a cargo de su cuidado, por lo general, otras mujeres.

### Recuadro 7 El derecho al tiempo libre y al goce

*Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres (Objetivo 11, meta 11.7)*



### 3. La violencia contra las mujeres

*Poner fin a todas las formas de discriminación y de violencia  
contra las mujeres y las niñas  
(Objetivo 5, Objetivo 10 y Objetivo 16, metas 5.1, 5.2, 5.3, 10.2, 10.3 y 16.b)*

América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo con más avances en el campo legal para erradicar la violencia hacia las mujeres, aunque aún debe enfrentar grandes desafíos para responder integralmente a este flagelo. En los últimos 20 años, con el fuerte impulso que supuso la aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), se han adoptado leyes y modificado códigos penales y civiles para la erradicación de la violencia de género, y se han llevado a cabo acciones vinculadas al acompañamiento de las víctimas en el proceso judicial. Como una etapa superadora del abordaje inicial, desde 2005, algunos países han aprobado legislaciones de “segunda generación”, que suponen notables avances respecto de las anteriores y que amplían y toman en cuenta las distintas manifestaciones de violencia (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, obstétrica, simbólica y mediática, entre otras), y contemplan la diversidad etaria, sexual y étnico-racial de las mujeres, así como la atención integral a las personas afectadas y la adopción de medidas de protección y acciones en caso de incumplimiento (CEPAL, 2015h).

Aunque se han realizado grandes esfuerzos para mejorar la cultura jurídica y de derechos de la población ante casos de violencia de género, aún falta avanzar en programas que permitan a las mujeres contar con mayor protección y faciliten su reinserción social y familiar. Para ello, es vital mejorar la información sobre violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos y modalidades, así como profundizar las campañas comunicacionales que contribuyan a un cambio cultural que sancione cualquier expresión de violencia de género y no la justifique bajo ninguna consideración.

#### **a) Violencia en el espacio público**

Si bien en la mayoría de las legislaciones, la protección del Estado frente a la violencia contra las mujeres se limita al ámbito familiar o doméstico, las legislaciones de “segunda generación”, con las que cuentan actualmente diez países, y los planes nacionales integrales amplían su radio de acción a los ámbitos públicos. Esto ha contribuido a visibilizar los tipos de violencia que enfrentan las mujeres y la desprotección en la que se encuentran.

La discriminación en el mercado de trabajo se ve acompañada de expresiones de abuso y acoso laboral que afectan a las mujeres asalariadas. Algunos países han legislado al respecto, pero el mercado y las políticas no siempre consideran este factor como un elemento consustancial a la calidad del empleo.

Dado que la violencia es un mecanismo de ejercicio de poder y de control sobre el otro, en el caso de las mujeres que optan por participar en procesos de adopción de decisiones públicas surge el acoso político como una forma de desincentivarlas, controlarlas, discriminarlas y, sobre todo, impedir que ejerzan con autonomía su derecho a la participación en la dirección de la sociedad y el desarrollo de los países.

*Proporcionar el acceso a sistemas de transporte seguros,  
prestando especial atención a las necesidades de las mujeres  
(Objetivo 11, meta 11.2)*

En América Latina, la calle y el transporte público son vividos con distinto grado de libertad por hombres y mujeres y los desplazamientos son desiguales. Las mujeres sufren más amenazas, vinculadas al temor a la violación o al secuestro, que se suman a otras formas de violencia cotidiana expresadas en palabras, sonidos, frases que menoscaban, roces o contactos corporales y abuso físico, que tienen efectos específicos negativos sobre el modo de vivir la seguridad en la calle. Las ciudades son un territorio donde las mujeres pueden ver amenazada su integridad y su autonomía. Esto requiere implementar políticas de seguridad pública que den respuesta a esta situación.

**b) La expresión más dramática y radical: el femicidio**

Un avance significativo de los últimos años ha sido la aprobación, en 16 países de la región, de leyes o reformas a los códigos penales, que tipifican el delito de asesinato de mujeres por el solo hecho de serlo, bajo la denominación de femicidio o feminicidio (como un delito independiente de otros ya contemplados en las normas penales), o lo califican como agravante de un homicidio. A su vez, este mismo avance destaca más que nunca la deuda pendiente de aquellos países que aún no han legislado en esta dirección.

**c) Costos de no hacer e inversión en medidas reparatorias**

En algunos países, las políticas públicas están dando un salto cualitativo respecto del papel que el Estado venía desempeñando en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Aunque la brecha entre el *jure* y el *facto* sigue siendo una gran deuda, las políticas se están abriendo a otros ámbitos además de la prevención y la atención, como hacerse cargo de la importancia de la sanción y de alcanzar la dimensión de reparación como una responsabilidad estatal ante la falta de protección o de garantía del ejercicio del derecho a vivir una vida libre de violencia. En este sentido, aún persiste un déficit de respuestas públicas en torno al abordaje “integral” de la violencia. Entre otras razones, porque la decisión política es débil, y cuando es más robusta, las políticas públicas no logran complementar de un modo efectivo la legislación y lo judicial con las políticas sociales (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2016). Esto se potencia con los déficits presupuestarios y las dificultades de coordinación de las instituciones involucradas.

Considerando cuatro tipos de costos —de reparación, de cuidado, judiciales y productivos—, es importante analizar las implicancias socioeconómicas de no adoptar medidas preventivas específicas para erradicar la violencia contra las mujeres, es decir, el “costo de no hacer”. Un elemento a considerar es, por ejemplo, la falta de disponibilidad de tiempo, en el caso de las trabajadoras asalariadas, para poder atender todas las circunstancias que la violencia acarrea (por ejemplo, trámites judiciales, tratamientos médicos, traslados laborales y búsqueda de vivienda). En este sentido, es importante analizar el costo fiscal de medidas como las licencias laborales para que las trabajadoras asalariadas víctimas de violencia dispongan de tiempo para atravesar su situación, y la provisión de servicios, como accesos prioritarios a la salud.

Las múltiples manifestaciones de violencia hacia las mujeres y el complejo entramado de causas que requieren de abordajes intersectoriales se hacen más evidentes, por ejemplo, cuando se considera la situación en que quedan las hijas e hijos de la mujer víctima de femicidio. Resulta entonces relevante realizar ejercicios presupuestarios que estimen la dimensión monetaria, es decir, el costo fiscal, de implementar algunas medidas puntuales y novedosas que se encuentran actualmente entre el debate y la implementación, como las pensiones monetarias para hijos e hijas menores de edad por fallecimiento de la madre víctima de feminicidio.

## C. AUTONOMÍA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES Y EL EJERCICIO DEL PODER

*Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de decisión en la vida política, económica y pública (Objetivo 5, meta 5.5)*

### 1. La participación política de las mujeres

Desde el impulso inicial dado por la Argentina en los años noventa, la implementación de leyes de cuotas o paridad en los países de la región (16 en América Latina y 2 en el Caribe) ha dado como resultado aumentos significativos en la participación de las mujeres. Este positivo escenario se complementa con la situación de países como Cuba que, sin tener acciones positivas específicas, también alcanzan altos niveles de participación femenina. Este derrotero tampoco ha sido fácil. Fue necesario realizar un ciclo de reformas a las primeras leyes de cuotas e incluirlas en las reformas constitucionales de algunos países, ya que los sistemas políticos desarrollaron múltiples formas de eludir su cumplimiento ante la ausencia de sanciones. De todas maneras, en América Latina, la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en el ámbito público muestra niveles similares en los Parlamentos y los poderes ejecutivo y judicial, así como en el poder legislativo y en la Corte Suprema, con un techo en torno al 25%. La situación es más grave en el Caribe, donde la participación política de las mujeres en los Parlamentos alcanza el 15%.

Con el objeto de comprender mejor el fenómeno de la participación de las mujeres en la política y las barreras que persisten, se presentará un análisis derivado de un índice de elegibilidad que se elabora a partir de datos oficiales desagregados por sexo de todas las candidaturas. La información inicial muestra un panorama diverso, ya que si bien en la mayoría de los países las mujeres electas son proporcionalmente menos que las candidatas, hay casos como los de Bolivia (Estado Plurinacional de) y Nicaragua, donde la situación es a la inversa porque se verifica un índice de elegibilidad alto que muestra que, ante la posibilidad, la ciudadanía prefiere votar por mujeres para que la representen.

Este déficit no debe restringirse a un problema que afecta solo a las mujeres activas en partidos políticos, sino que incide en la calidad de la democracia y en el vínculo de la ciudadanía con sus representantes. Esto se torna de vital importancia cuando se inicia un proceso relacionado con los ODS y con la agenda regional de género, que va a requerir de una voluntad política decidida y de una asignación presupuestaria y ejecución de políticas sin pérdida de tiempo. En este contexto, se confirma la urgencia de considerar las experiencias de las mujeres en la acción pública para impulsar el avance hacia 2030.

#### Recuadro 8

#### **Participación política y ciudadana de mujeres indígenas**

#### Recuadro 9

#### **Mujeres en las negociaciones internacionales para el desarrollo y la paz**

## 2. El desarrollo sostenible y la participación en decisiones económicas

La toma de decisiones en materia económica es un ámbito clave para la igualdad de género, y la participación de las mujeres en dichos espacios es necesaria para un mayor impulso hacia el desarrollo sostenible. Sin embargo, actualmente su participación es reducida tanto en el sector público como en el privado. Solo 7 de 18 países de América Latina tienen alguna mujer en los directorios de sus bancos centrales. Si bien en el sector privado no se cuenta con cifras oficiales, algunos estudios de manera indicativa muestran que la participación de las mujeres en los directorios de las grandes empresas solo llega al 8%, y de 72 empresas solo 3 tenían una mujer en el cargo de Director Ejecutivo (Scuro y Bercovich, 2014). En virtud de ello, las experiencias y necesidades de las mujeres no son suficientemente consideradas en las decisiones, lo que dificulta que se generen cambios en las brechas de género existentes. El sector privado debe jugar un papel preponderante en el avance de la agenda de desarrollo sostenible, ya que está llamado a utilizar la innovación para resolver los problemas actuales que impiden mayores avances, incluida una mayor participación de las mujeres en cargos directivos y una disminución en la concentración de trabajadoras en los puestos de menores ingresos.

## 3. La acción colectiva de las mujeres y sus aportes a la democracia y al desarrollo

*Se alienta a los Estados a realizar exámenes periódicos e inclusivos tomando en cuenta la contribución de la sociedad civil (párrafo 79, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)*

Un factor crucial de los avances alcanzados en la región ha sido el accionar estratégico y sostenido de las mujeres organizadas en la diversidad de expresiones del campo de acción feminista. La generación de conocimiento, la participación política, la incidencia y el activismo regional y global han colocado a la sociedad civil de América Latina y el Caribe en un lugar de vanguardia. “Durante décadas las mujeres de nuestra región han abogado desde los movimientos sociales y los mecanismos institucionales por la acción efectiva del Estado para evitar la discriminación en la sociedad. El hecho de que la igualdad oriente hoy las agendas gubernamentales es un triunfo del cual pueden, legítimamente, considerarse protagonistas” (Bárcena, citado en Garrido, 2014).

### Recuadro 10

#### Los movimientos estudiantiles, las nuevas formas de participación y el liderazgo femenino

## IV. HACIA POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO DE NUEVO CUÑO

Este apartado pretende ser propositivo y contribuir al debate de un plan estratégico para la implementación de la agenda regional de género derivada de los consensos de las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y los ODS.

## **A. LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD DE LAS POLÍTICAS EN EL CENTRO DE UN ESTADO INCLUSIVO**

Los ODS y la agenda regional de género nos plantean grandes desafíos para que desde la construcción y consolidación de un Estado inclusivo se generen políticas públicas de igualdad que se caractericen por la innovación y la calidad. En este marco, el gran reto es hacer política pública de forma diferente a como se venía haciendo, y así dar respuesta a los desafíos interconectados entre dimensiones del desarrollo sostenible, brechas de desigualdad y escalas de intervención.

Los aprendizajes nos muestran que las políticas ciegas a la desigualdad entre hombres y mujeres profundizan las brechas y obstaculizan el camino del desarrollo y la autonomía de las mujeres. En este sentido, el desarrollo sostenible debe incluir de manera integral la igualdad de género porque, de lo contrario, no puede ser considerado ni desarrollo, ni sostenible. No obstante, también el camino recorrido por América Latina y el Caribe en los últimos 40 años muestra que los avances logrados en los derechos de las mujeres y su participación en la vida social, política y económica muchas veces se encuentran amenazados por retrocesos vinculados al resurgimiento de posiciones fundamentalistas, crisis económicas y cambios en las administraciones políticas. Por ello, además de plantear cómo avanzar, hay que estar alertas para no retroceder y asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos realizados.

## **B. LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

### **1. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres**

*“Fortalecer las instituciones que impulsan las políticas públicas para la igualdad de género, como los mecanismos para el adelanto de las mujeres, con medidas legislativas, presupuestos garantizados intransferibles e irreductibles y el establecimiento de jerarquías del más alto nivel para la toma de decisiones, reforzando su rectoría en materia de políticas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres con recursos humanos y financieros suficientes que les permitan incidir en forma transversal en las políticas públicas y en la estructura del Estado para la construcción y puesta en funcionamiento de estrategias de jure y de facto dirigidas a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género”*  
(párrafo 111 del Consenso de Santo Domingo)

Los países de la región se han comprometido, a través de la aprobación de la agenda de género global emanada de las conferencias convocadas por las Naciones Unidas, a promover la igualdad de género. Esta agenda tiene como fundamento central la acción y el trabajo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. Para el desempeño y la eficiencia de estas instituciones son clave su rango jerárquico dentro del poder ejecutivo, la capacidad de convocatoria e interlocución que le otorga legitimidad y una asignación presupuestaria específica. La importancia de asignarles recursos financieros, técnicos y políticos se expresa en los consensos alcanzados en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Desde la década de 1990 hasta la fecha, la proporción de mecanismos con nivel jerárquico alto aumentó del 15% al 60% (CEPAL, 2015e).

## 2. Los procesos de transversalización de género en el Estado

Con el desarrollo en el horizonte, además de otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres recursos materiales y políticos, es fundamental fortalecer los procesos de transversalización de una perspectiva de género y potenciar el papel de liderazgo que les compete a estos mecanismos en esos procesos. Para abordar este reto, las metas de igualdad, autonomía y derechos de las mujeres deben ser parte constitutiva de las metas sectoriales de manera articulada con otras entidades del aparato público y contar con el apoyo de la sociedad civil.

Asimismo, para avanzar hacia un cambio estructural con igualdad es imprescindible reconocer que las políticas macroeconómicas no son neutras desde la óptica de género, lo que implica integrar en políticas fiscales, de producción y comercio, entre otras, medidas y acciones específicas y transformadoras, que aporten a la igualdad de género.

### a) **La institucionalidad de las políticas de cuidado: una nueva oportunidad de transversalización**

Las políticas de cuidado se constituyen hoy en una oportunidad única, potente y novedosa de transversalizar una perspectiva de género en la formulación de sistemas integrales de carácter intersectorial y, en consecuencia, en todos los niveles del Estado. El debate sobre la organización social de los cuidados y el papel de las políticas en esta materia ha ganado terreno en la agenda pública a partir del impulso inicial del movimiento de mujeres y la economía feminista, y, posteriormente, por la preocupación de diversos actores sociales, académicos y encargados de formular las políticas, así como de gobiernos, respecto de sus repercusiones en las dinámicas sociales y económicas de los países (Marco y Rico, 2013). De ser una preocupación centrada en la asignación cultural de los trabajos de cuidado a las mujeres, el uso del tiempo y la falta de autonomía económica ha pasado a ser una problemática central en el debate de la protección social y de las políticas y servicios sociales. Del cuidado no remunerado en los hogares, realizado por las mujeres miembros de las familias, el interés se extendió hacia las personas cuidadoras remuneradas, sector que en 2010 estaba constituido en un 94,2% por mujeres, la mayoría asalariadas domésticas y el resto ocupadas en los sectores de la salud y la educación (CEPAL, 2013b).

Las políticas de cuidado cumplen una función ineludible en la ecuación de bienestar de los hogares y se constituyen en un nuevo pilar de la protección social con base en la garantía transversal y permanente de derechos que reclama una respuesta sistemática e integrada por parte de la política pública. Esto supera un enfoque sectorial y de atención específica a grupos poblacionales en sus necesidades particulares de cuidados para posicionarla como una problemática compartida que involucre derechos e igualdad para las personas receptoras de cuidado y para las cuidadoras. Se espera que la institucionalidad existente y la que está en proceso de creación en los países posean criterios transversales al objetivo de la igualdad de género en las esferas privada y pública.

### **C. LOS PLANES DE DESARROLLO, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS**

Los planes de igualdad de género, vinculados a la institucionalidad de género en los países, constituyen una importante expresión del trabajo desarrollado y un instrumento para el logro de su mayor legitimidad e institucionalización. Son, además, una carta de navegación para la incorporación del género en las políticas públicas y un instrumento para el establecimiento de vínculos interinstitucionales e intersectoriales. La revisión analítica de dichos planes muestra que un porcentaje importante de las acciones comprometidas son de responsabilidad de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y en la actualidad constituyen más un mapa de ruta para ellos que para el Estado en su conjunto (Benavente, 2016).

Por su parte, los planes nacionales de desarrollo, instrumentos de política gubernamentales que establecen los ejes y estrategias a seguir para lograr el desarrollo social, económico, cultural y productivo de los países, han comenzado a elaborarse estimulados por los ODM con algunas consideraciones de género. Es de esperar que también los ODS tengan mayor incidencia al respecto en los planes futuros y que esto impulse, a su vez, que la agenda regional de género tenga mayor expresión en esos mismos planes.

### **D. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD DE GÉNERO**

La vinculación de los planes de igualdad con los instrumentos rectores de la planificación presenta una diversidad de situaciones en la región. Hay países en que estos no están articulados, por considerar a la planificación como neutra o ciega a las desigualdades de género, y otros donde las metas de igualdad entre hombres y mujeres son parte integral del plan de desarrollo.

Los ODS, sus metas y medios de implementación conducen a analizar los planes nacionales de desarrollo en relación con los planes de igualdad de género, en el entendido de que la inclusión de un enfoque de género en los planes de desarrollo condiciona mucho el logro de las metas de igualdad. En este sentido, la acción planificadora de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y del Estado debe estar alineada con el desarrollo sostenible, el cambio estructural y la igualdad.

#### Recuadro 12

**La revolución de los datos y los instrumentos para el diseño y seguimiento de las políticas de igualdad**

### **E. LOS DIÁLOGOS Y PACTOS COMO SUSTENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

*“Toda estrategia que entrañe cambios radicales, intereses en conflicto, alternativas en inversión de recursos y tensiones entre los efectos de corto y largo plazo, requiere de pactos” (CEPAL, 2012, pág. 300)*

La factibilidad del éxito de los ODS y del logro de mayores avances en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres depende del establecimiento de acuerdos y negociaciones que vayan

configurando nuevos equilibrios y un horizonte de largo plazo con el año 2030 en la mira. Esto implica comprometer a sectores y actores que tradicionalmente no consideran los objetivos de igualdad de género como parte de su mandato. En este proceso, la negociación y el diálogo, tanto a nivel técnico como político, se vuelven herramientas indispensables para construir nuevos pactos para la igualdad y garantizar compromisos políticos de largo alcance (CEPAL, 2014). Frente a la encrucijada en que se encuentra actualmente la región, los pactos representan instrumentos vitales para rediseñar políticas públicas en un marco democrático. Su construcción se enmarca en un proceso participativo que se puede adaptar a las características específicas de cada país. La negociación de pactos fortalece la viabilidad política de un nuevo camino para el desarrollo, mediante la elaboración de propuestas en un amplio proceso de concertación que genera legitimidad.

## **F. HORIZONTE 2030 CON IGUALDAD, AUTONOMÍA Y DERECHOS**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “Transformando nuestro mundo”, sus 17 ODS y las 169 metas asociadas, en lo que respecta a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, encuentra un correlato de mayor amplitud, profundidad y osadía en la agenda regional. En este contexto, se espera que los indicadores de seguimiento de los ODS que aprueben los países en marzo de 2016 capturen la amplitud de las metas y los objetivos. Como se pudo constatar con los ODM, el logro de las metas de autonomía de las mujeres e igualdad de género no puede medirse solo a través de indicadores cuantitativos de mínima. Para monitorear el avance hacia metas orientadas a subvertir desigualdades estructurales basadas en el sistema de género y la interseccionalidad de la desigualdad se precisa recabar información cualitativa que dé cuenta de la transformación en las relaciones de poder a todos los niveles.

En consecuencia, será esencial promover un vínculo sistemático entre el seguimiento de los ODS, la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de El Cairo y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como la agenda regional de género expresada en los consensos aprobados en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, promoviendo sinergias con el objeto de abordar las causas estructurales de la desigualdad de género, y así avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias y un desarrollo verdaderamente sostenible. Esto implica reconocer el carácter acumulativo de los consensos regionales y su valor político y programático para, junto con los acuerdos globales, transitar de los compromisos a la implementación.

Para ello, es esencial cruzar estratégicamente el enfoque de derechos en toda la agenda. Esta mirada evita la priorización de unos derechos de las mujeres sobre otros, dada su indivisibilidad, y contribuye a abordar las interrelaciones entre autonomías. Los principios de no discriminación y de igualdad se articulan para avanzar hacia la igualdad sustantiva revirtiendo, a la vez, las múltiples formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad. De esta manera se evita también tener una visión única u homogénea de las mujeres y se toman en cuenta las diferentes intersecciones y la necesidad de contar con políticas justas para avanzar hacia una plena igualdad de capacidades, agencia, dignidad y derechos. Incluir el enfoque de derechos en la implementación de todos los objetivos, así como en los medios de implementación de los ODS y la agenda regional, será la gran tarea de los gobiernos de la región con el apoyo de la sociedad civil y los organismos internacionales. Esto en un esfuerzo decidido de conectar los objetivos de corto plazo con una visión estratégica de mediano y largo plazo para que “nadie quede atrás”.



### Bibliografía

- Bárcena, Alicia (2015), Presentación en ocasión del lanzamiento del *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2015*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 17 de diciembre.
- Benavente, María Cristina (2016), “Planes de igualdad de género en el contexto del desarrollo. Nuevos desafíos de transversalización en las políticas públicas”, *Documentos de Proyecto*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en prensa.
- Bidegain, Nicole (2016), “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde una perspectiva de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres de América Latina y el Caribe”, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en prensa.
- Carrasco, Cristina y Enric Tello (2012), “Apuntes para una vida sostenible”, inédito.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007), *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe* (LC/L.2738(CRM.10/3)), Santiago, agosto.
- \_\_\_\_\_ (2011), *El salto de la autonomía. De los márgenes al centro. Informe Anual 2011. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe* (LC/W.436), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2012), *Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada del desarrollo* (LC/G.2524 (SES.34/3)), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2013a), Consenso Santo Domingo, XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe [en línea] [http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE\\_Consenso\\_de\\_Santo\\_Domingo.pdf](http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf).
- \_\_\_\_\_ (2013b), *Panorama Social de América Latina 2012* (LC/G.2557-P), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2014), *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible* (LC/G.2586(SES.35/3)), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2015a), *Informe de la Quincuagésima Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 17 a 19 de noviembre de 2014* (LC/L.3976), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2015b), *Informe de la Quincuagésima Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 30 y 31 de julio de 2015* (LC/L.4104), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2015c), *América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe regional de monitoreo de los ODM en América Latina y el Caribe, 2015* (LC/G.2646), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2015d), *Panorama Social de América Latina 2014* (LC/G.2635-P), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2015e), *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe* (LC/L.3951), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2015f), *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2015* (LC/G.2655-P), Santiago.
- \_\_\_\_\_ (2015g), “The Caribbean and the Post 2015 Development Agenda”, Puerto España, inédito [en línea] <https://unite.un.org/events/sites/unite.un.org/events/files/Final%20Paper%20on%20SDGs%20for%20the%20Caribbean.pdf>.
- \_\_\_\_\_ (2015h), *El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: Informe anual 2013-2014* (LC/G.2626/Rev.1), Santiago.
- Cervantes, Jesús (2015), *La migración femenina y el ingreso de México por remesas*, Ciudad de México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Céspedes, Catalina, Claudia Robles y María Nieves Rico (2016), “Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad”, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en prensa.
- Cornia, Giovanni Andrea, Richard Jolly y Frances Stewart (1987), *El ajuste tiene rostro humano*, vols. I y II, Editorial Siglo XXI.

- Durán, María de los Ángeles (2016), “Género y desarrollo: la igualdad de género frente a la agenda de desarrollo después de 2015”, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en prensa.
- Garrido, Lucy (2014), Presentación en ocasión de la 51ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago, 17 a 19 de noviembre [en línea] <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/6/54036/51MDM-B20-P1-LucyGarrido.pdf>.
- González Vélez, Ana Cristina (2016), “Una revisión comparada de los consensos en América Latina y el Caribe”, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en prensa.
- Marco, Flavia y María Nieves Rico (2013), “Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional”, *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura*, Laura Pautassi y Carla Zibecchi (coords.), Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Milosavljevic, Vivian (2015), “Las encuestas de hogares”, documento presentado en la Reunión de Especialistas sobre Mujeres Afrodescendientes, los Desafíos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y la Agenda Regional de Igualdad de Género, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago, 9 de diciembre.
- Naciones Unidas (2015), *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1), Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (2004), “Recomendación General número 25”, Ginebra, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- \_\_\_\_\_ (1995), *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (A/CONF.177/20/Rev.1), Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (1979), Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) [en línea] <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2015), *Panorama Laboral 2015 de América Latina y el Caribe*, Lima.
- \_\_\_\_\_ (2011), Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), Ginebra.
- ONU-Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2015), *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos*, Nueva York.
- Rico, María Nieves (1993), “Desarrollo y equidad de género. Una tarea pendiente”, *serie Mujer y Desarrollo*, N° 13 (LC/L.767), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Rodríguez Enríquez, Corina y Laura Pautassi (2016), “Violencia contra las mujeres y políticas públicas: un análisis de las implicancias fiscales y socioeconómicas”, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en prensa.
- SBIF (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile) (2015), *Género en el Sistema Financiero. Informe 2014*, Santiago.
- Scuro, Lucía y Néstor Bercovich (eds.) (2014), *El nuevo paradigma productivo y tecnológico. La necesidad de políticas para la autonomía económica de las mujeres*, Libros de la CEPAL, N° 131 (LC/G.2621-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Stefanovic, Ana (2015), “Hacia la construcción de pactos para la autonomía económica de las mujeres. La experiencia de Costa Rica, El Salvador, Panamá y el Perú”, *serie Asuntos de Género*, N° 130 (LC/L.4109), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2015), *Informe de la UNESCO sobre la Ciencia: hacia 2030*, París.
- Vaca-Trigo, Iliana y María Nieves Rico (2016), “Trabajo doméstico remunerado en América Latina. Núcleo duro de la desigualdad en el mercado laboral”, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en prensa.